AUDIENCIA PÚBLICA

SUBASTA INVERSA IDU-SASI-DTAF-005-2023	**OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS VALORES QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2555 DE 2010, "POR EL CUAL SE RECOGEN Y EXPIDEN LAS NORMAS EN MATERIA DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR Y DEL MERCADO DE VALORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 9:38 a.m., del 14 de septiembre de 2023, se instaló por parte del Doctor FERNEY BAQUERO FIGUEREDO, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación o de declaratoria de desierta de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. IDU-SASI- DTAF-005-2023.**

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de garantizar el acceso a los proponentes, entes decontrol, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicaciónpermanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, se procedió a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

https://meet.google.com/kyp-udzh-dhy

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar enla presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**
2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**
3. **LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**
4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET.**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR**

7. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA SUBASTA.**

8. **REALIZACIÓN DE SUBASTA DE PRUEBA CON LOS PROPONENTES HABILITADOS (N/A)**

9. **FORMULACIÓN DE LANCES MÓDULO PLATAFORMA ELECTRONICA – SECOP II (N/A)**

10. **LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.**

11. **FIN DE LA AUDIENCIA**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**

 -Ordenadora del gasto: **Dra. Mery Yazmín Parra Rodríguez**, DirectoraTécnica Administrativa y Financiera.

 -Director Técnico de Procesos Selectivos: Dr. Ferney Baquero Figueredo.

 -Comité evaluador

 -Proponentes (Leerlos desde la lista de asistencia). No se evidenciaasistencia de los representantes legales o de sus apoderados.

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a losestudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o de apoderado, previa identificación y registro en el módulo de mensaje en la plataforma Google Meet.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente aotro.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 3 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 3 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, de conformidad con la minuta que forma parte integral del mismo

El Director Técnico de Procesos Selectivos hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET.

El Director Técnico de Procesos Selectivos constató que hubo un registro en la plataforma GOOGLE MEET, por parte del señor Manuel Suaza, representante legal suplente de **S3 CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.** Sin embargo, no hizo intervención al respecto.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Ante la no presentación de observaciones por parte de los asistentes, queda superado este punto.

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Ante la no presentación de observaciones por parte de los asistentes, queda superado este punto.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

7. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA SUBASTA

Según consta en el informe final de evaluación publicado el día 13 de septiembre de 2023, la única propuesta habilitada corresponde a:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EVALUACIÓN FINANCIERA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EXPERIENCIA ACREDITADA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES	
1	S3 CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

De conformidad con lo anterior se debe dar aplicación a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el subnumeral 12 del numeral 2.7.2 del pliego de condiciones, establecen: *"si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplan con la ficha técnica y está habilitado, el IDU adjudicará al único oferente habilitado si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*

Una vez revisada la propuesta económica del único proponente habilitado S3 CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, los integrantes del Comité Evaluador verificaron con base en lo establecido en el subnumeral 12 del numeral 2.7.2 del Pliego de Condiciones Definitivo, que el valor básico ofertado, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($466.940.376.00) M/CTE, antes de IVA**, es inferior al valor básico del presupuesto oficial estimado.

8. REALIZACIÓN DE SUBASTA DE PRUEBA CON LOS PROPONENTES HABILITADOS (N/A)

9. FORMULACIÓN DE LANCES MÓDULO PLATAFORMA ELECTRONICA – SECOP II (N/A)

10. LECTURA DEL ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

A continuación, la ordenadora del gasto da lectura a la parte resolutiva del acto de declaratoria de desierta en los siguientes términos:

"En mérito de lo expuesto, la Directora Técnica Administrativa y Financiera,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO**. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

***SASI-DTAF-005-2023**, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS VALORES QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2555 DE 2010, "POR EL CUAL SE RECOGEN Y EXPIDEN LAS NORMAS EN MATERIA DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR Y DEL MERCADO DE VALORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", a la firma **S3 CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** con **NIT: 901108765-1,** representada legalmente por MARÍA SUSANA MONTERO PINILLA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.454.257 de Bogotá por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 555.669.243,00) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.*

***PARÁGRAFO:** Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.*

***ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.*

***ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

MERCY YASMIN PARRA RODRÍGUEZ
Directora Técnica Administrativa y Financiera"

11.FIN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 10:10 a.m. del 14 de septiembre de 2023, se dio por terminada la audiencia, no sin antes agradecer a los presentes.

En constancia, firman:

MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ
Directora Técnica Administrativa y Financiera

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Vo Bo: DTPS 156
Elaboró: DTPS 1720

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7